



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018 2020- MDLV/GM.

La Victoria, 03 AGO 2020

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

La solicitud presentada por su respectiva representante, quien solicita el reconocimiento de su Nueva Junta Directiva

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 2° acápite 2.1, de la Ley N°27470, modificada por la Ley N°27712, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...). El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley.

Que, de conformidad con la normatividad reglamentaria del Programa de Vaso de Leche las municipalidades son componentes para organizar y determinar los Comités del Vaso de Leche, que se encargan de la atención del programa.

Que, el comité de vistos fue elegido en la reunión llevada a cabo el día 01 de julio del 2020, en el domicilio ubicado en la Plataforma del Sector "SANTA TERESITA".

Que, conforme a la solicitud recepcionada con fecha 21 de julio del 2020, presentada por su respectiva representante, quien solicita el reconocimiento de la nueva junta Directiva.

En ejercicio de sus atribuciones conforme a la ley, artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO** a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "SANTA TERESITA", ubicado en Mz. "E", Lote 03 SANTO TOMAS, PP.JJ. Antonio Raimondy del Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, el cual queda calificado como ente encargado de la atención del Programa Vaso de Leche, respecto a los beneficiarios registrados en su padrón y registrado por la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER**, como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SANTA TERESITA" del Distrito de La Victoria a:

➤ <b>PRESIDENTA</b>	: EDELFITA MONSALVE ESPINOZA	49015478
➤ <b>SECRETARIA</b>	: MARIA IRMA BECERRA VENTURA	27986956
➤ <b>TESORERA</b>	: MARIA ELENA ESTELA RAMIREZ	17539203
➤ <b>VOCAL</b>	: SANTOS MARIA BERMEO PALACIOS	16715123

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
CPC. Guillermo R. Valiente Salazar  
GERENTE